



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-920049966-E1-2020

**“EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CON RECURSOS DEL
PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA
2019”**

2020

**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-920049966-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CON
RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA 2019”**

C O N T E N I D O

I N D I C E

REPRESENTACIÓN.....	4
GLOSARIO	5
1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.....	5
1.1 CALENDARIO DE EVENTOS	5
1.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN	6
1.3 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.....	6
1.4 CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRAN REQUERIRSE.....	6
1.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.....	6
1.6 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.	7
1.7 CONDICIONES DE ENTREGA.	7
1.8 IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.	8
1.9 NORMAS DE CALIDAD.	8
1.10 GARANTÍA RELATIVA A LOS BIENES.....	8
1.11 DEVOLUCIONES.....	9
1.12 CASOS DE RECHAZO.....	9
1.13 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	9
2. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	10
2.1 OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.	10
2.2 CONDICIONES DE PRECIOS.....	10
2.3 CONDICIONES DE PAGO.	10
2.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.	11
2.5 DESCUENTOS	11
2.6 ANTICIPO.	11
2.7 GARANTÍA RELATIVA A LA APLICACIÓN CORRECTA DEL ANTICIPO.	11
2.8 PATENTES Y MARCAS.....	12
3. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.	12
3.1 DEL TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN.....	12
3.2 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES	13
4. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN	14
4.1 VISITA AL SITIO DE INSTALACIÓN DE LOS BIENES.	14
4.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.....	14
4.3 REGISTRÓ DE LICITANTES PARTICIPANTES.....	15
4.4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.	15
4.5 PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO.....	16
4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA.....	17
4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.....	18
4.5.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	18
4.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	20
4.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	20
4.7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	21
4.7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	22
4.8 FALLO.	22
4.9 FIRMA DEL CONTRATO	23
4.10 DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.	26
4.11 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.....	26
4.12 ASPECTOS VARIOS (PATENTES Y MARCAS).....	27
5. MODIFICACIONES A LA LICITACIÓN	27
5.1 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA	27
5.2 CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES	27
5.3 PLAZOS DE LAS MODIFICACIONES.....	27
6. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	27

7	SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	28
7.1	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.....	28
7.2	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	29
7.3	DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.....	29
8	INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	29
9	INCONFORMIDADES.....	30
10	PENAS CONVENCIONALES.....	30
11	SANCIONES.....	30
12	INCONFORMIDADES.....	31
13	CONTROVERSIAS.....	31
14	SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL CONTENIDO A LA CONVOCATORIA.....	31
15	CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.....	31
	ANEXO 01.....	33
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	33
	ANEXO 02.....	34
	DATOS DE LA EMPRESA (ACREDITACIÓN).....	34
	ANEXO 03.....	35
	FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO.....	35
	ANEXO 04.....	37
	FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10%).....	37
	ANEXO 05.....	38
	CÉDULA DE PREGUNTAS.....	38
	ANEXO 06.....	39
	MODELO DE CARTA PODER.....	39
	ANEXO 07.....	40
	DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	40
	ANEXO 08.....	44
	OFERTA TÉCNICA.....	44
	ANEXO 09.....	45
	CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS, HORARIOS Y DOMICILIO.....	45
	ANEXO 10.....	46
	CARTA COMPROMISO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.....	46
	ANEXO 11.....	47
	DECLARACIÓN ART. 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.....	47
	ANEXO 12.....	48
	MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	48
	ANEXO 13.....	49
	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	49
	ANEXO 14.....	50
	CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS.....	50
	ANEXO 15.....	52
	MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACION.....	52
	ANEXO 16.....	53
	OFERTA ECONÓMICA.....	53
	ANEXO 17.....	54
	MODELO DE CARTA COMPROMISO.....	54
	ANEXO 18.....	55
	MODELO DE CONTRATO.....	55
	ANEXO 19.....	65
	MODELO DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.....	65
	ANEXO 20.....	66
	MODELO DE OBLIGACIONES FISCALES: PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.....	66
	ANEXO 21.....	68
	FORMATO PARA LA MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA, PRODUCCIÓN EN MÉXICO Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS 5 Y 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y EN LO APLICABLE, EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP).....	68
	ANEXO 22.....	71
	RESUMEN DE CONTENIDOS.....	71
	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	71

**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA 2019”**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicando los recursos de la circular No. SF/SECYT/7694/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, signados por el Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado, Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería, en donde se autorizan recursos para el proyecto “CONVENIO DE APOYO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA 2019 POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA” de acuerdo al reporte emitido por el sistema de integración presupuestal, para el empleo de TIC’s como herramientas para que los alumnos de la Universidad de la Cañada en situación vulnerable desarrollen al máximo sus potencialidades garantizando su derecho a la inclusión y a la equidad educativa del tipo superior, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de la Cañada, con domicilio en: Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipan km.1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P.68540, teléfono (236) 3720747 ext. 203; emite el contenido a la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-920049966-E1-2020, relativa al: “EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA 2019”, con la finalidad de llevar a cabo el proyecto denominado, “**Empleo de las TIC’s como herramientas para que los alumnos de la Universidad de la Cañada en situación vulnerable desarrollen al máximo sus potencialidades garantizando su derecho a la inclusión y a la equidad educativa**” que a continuación se describe bajo la siguiente:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

REPRESENTACIÓN

La Universidad de la Cañada, señala al Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de la Cañada, el L.C.E. Alfonso Martínez López, Vice-Rector de Administración de la misma, como Representante para llevar a cabo la presente licitación, será el funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso licitatorio.

GLOSARIO

Para los fines de la presente convocatoria, en lo sucesivo se denominará:

LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE:	Universidad de la Cañada (UNCA)
LICITANTE:	Indistintamente personas físicas o morales que se hayan inscrito y cumplido con todos los requisitos solicitados y que estén capacitados jurídicamente para contratar el suministro.
DICTAMINADOR TÉCNICO:	Es el usuario de este proceso.
PROVEEDOR:	El que resulte favorecido con la adjudicación del contrato objeto de la presente licitación.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:	Documento que contiene las bases en que se desarrollará el proceso.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.
BIENES:	Los productos o insumos a adquirir, motivo de esta licitación.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación provienen del RAMO 11 dentro del PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA (PIEE) Ejercicio Fiscal 2019, según oficio No. SF/SECYT/7694/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, signado por el Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado, Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería, en donde se autorizan recursos para el proyecto "CONVENIO DE APOYO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA 2019 POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA" de acuerdo al reporte emitido por el Sistema de Integración Presupuestal, para las partidas siguientes:

- 501 MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERIA
- 507 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
- 509 EQUIPO AUDIOVISUAL

La contratación abarca el presente ejercicio fiscal 2020.

1.1 CALENDARIO DE EVENTOS

Evento	Fecha	Hora	Día	Lugar
Publicación	30 de enero de 2020		jueves	-
Periodo en el que estarán disponibles las Bases para su consulta	Del 30 de enero al 09 de febrero de 2020.			UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA Y COMPRANET
Visita a las Instalaciones	NO HABRA	-		-
Junta de Aclaraciones	10 de febrero de 2020	11:00 hrs.	lunes	UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica.	17 de febrero 2020	11:00 hrs.	lunes	UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
Acto de fallo de la licitación	19 de febrero de 2020	17:00 hrs.	miércoles	UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
Firma de Contrato	21 de febrero de 2020.	17:00 hrs.	viernes	UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

1.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN

Por medio de la presente licitación se adquirirán los bienes descritos en el **ANEXO 01** de esta convocatoria, mismos que deberán presentar las características, especificaciones y cantidades señaladas en dicho anexo.

1.3 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.

Los bienes, deberán presentar las características, especificaciones y cantidades señaladas en el **ANEXO 01** "Especificaciones Técnicas".

Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el contenido a la convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones.

1.4 CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRAN REQUERIRSE.

La UNCA, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre la UNCA y el proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la UNCA y el proveedor con los instrumentos legales respectivos.

1.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Los licitantes que deseen participar en este proceso deberán cubrir los siguientes requisitos:

- ✓ Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones. El giro de su empresa u objeto social, deberá ser igual a los bienes motivo de la presente Licitación.
- ✓ Descargar el contenido a la convocatoria de la presente Licitación en la página de Internet de COMPRANET: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en la página de la Universidad de la Cañada https://www.unca.edu.mx/licitaciones_invitaciones.html o bien solicitarla personalmente en las instalaciones de la Universidad de la Cañada, con domicilio en Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipan Km.1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P.68540, teléfonos 236-372-0747 ext. *203, en el siguiente horario: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.
- ✓ Los licitantes que participen en esta licitación deberán tener nacionalidad mexicana a través de la entrega del escrito (**ANEXO 21**) de acuerdo a lo estipulado por el artículo 35 del Reglamento de la Ley; y los bienes a ofertar

deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con el 65% de contenido nacional señalado en el numeral 12 del punto 4.5.1. de las presentes bases, de acuerdo al artículo 35 del Reglamento de la Ley **(ANEXO 21)**.

- I. Persona moral: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y el documento donde se encuentran estipuladas las facultades de su representante legal para suscribir el contrato correspondiente
 - II. Persona física: Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- ✓ Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre cerrado que contenga la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, en cuanto a la documentación complementaria, podrá entregarse dentro o fuera del sobre, de acuerdo a la elección del licitante.
 - ✓ El licitante adjudicado deberá estar registrado en el sistema CompraNet, para dar cumplimiento al acuerdo publicado en el D.O.F el día 28 de junio de 2011.

1.6 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

La recepción de los bienes será libre a bordo (L.A.B.) en el Almacén de la Universidad de la Cañada, ubicada en Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipan km.1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P.68540, en días y horas hábiles, entendiéndose por esto, los días lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs., y previa confirmación que realice "EL PROVEEDOR", a la Universidad con al menos 2 días de anticipación debiéndolo al correo electrónico: adquisiciones@unca.edu.mx

No se aceptarán cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la UNCA.

Será responsabilidad total del proveedor la transportación de los bienes hasta el lugar de entrega.

Esta convocante no considerará prorrogas en la entrega y los casos fortuitos que deriven en dichos supuestos, deberán ser conforme a lo establecido en el contrato.

A la entrega los bienes, deberán coincidir con los folletos y especificaciones técnicas ofertadas en sus propuestas, en caso contrario no serán recepcionados por la UNCA.

La UNCA requiere que los bienes se entreguen en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la firma del contrato es decir del 21 de febrero al 23 de marzo de 2020. Queda entendido que la fecha consignada no podrá ser modificada por el proveedor ni se aprobarán solicitudes de ampliación al plazo ni condonación de sanciones por retraso en la entrega con excepción de lo establecido en el contrato.

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes, además de verificar y realizar las pruebas correspondientes para comprobar su correcto funcionamiento ante los representantes que la Universidad de la Cañada designe para las partidas de equipos.

1.7 CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, para la entrega de acuerdo al punto 1.6 de esta convocatoria, sin costo adicional para la UNCA.

En el traslado los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, hasta el momento de su recepción en el lugar y plazo citado en el **ANEXO 09 "CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS, HORARIOS Y DOMICILIO"** de esta convocatoria. No serán recibidos en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor.

La entrega de los bienes se realizará con la(s) factura(s) de acuerdo con los requisitos fiscales establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente.

1.8 IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.

La forma de empaque que utilice el proveedor, deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y polvo, tales que preserven la calidad y condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje, sin merma de su vida útil.

1.9 NORMAS DE CALIDAD.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 31, 32 y 39 fracción II inciso d) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas aplicables a las partidas 1 y 4 del **ANEXO 01**, presentando las copias de la certificación respectivas.

NOM-019-SCFI-2016 cumplimiento de los requisitos de seguridad para los equipos de tecnologías de la información y sus equipos asociados, así como equipo de uso en oficina.
NOM-208-SCFI-2016, Garantiza el acceso a redes inalámbricas y la seguridad de la información en equipos.

NOM-024-SCFI-2013, relacionada con información comercial, que permite contar con un instructivo en español y una garantía vigente, establece los requisitos de información comercial que deben ostentar los empaques, instructivos y garantías para los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos, así como sus accesorios y consumibles, destinados al consumidor final.

NOM-029-ENER-2017, relacionada con la eficiencia energética con la finalidad de disminuir el consumo de energía por este concepto y de esta manera contribuir a la preservación de los recursos naturales no renovables.

NOTA IMPORTANTE: EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE REQUIEREN BIENES TOTALMENTE NUEVOS, NO RECICLADOS, ARMADOS O RECONSTRUIDOS.

Los licitantes deberán proporcionar a la Universidad de la Cañada, la información específica respecto del mantenimiento, asistencia técnica relativa a los bienes que lo requieran materia de la Licitación y la demostración física del funcionamiento de los mismos.

1.10 GARANTÍA RELATIVA A LOS BIENES

La garantía que requiere la convocante, es en todas y cada una de las partes en las que se componen los bienes motivo de licitación y entregará documento "póliza de garantía" que corresponda al plazo solicitado en el **ANEXO 01**.

El periodo de garantía de los bienes, será conforme se establece en el **ANEXO 01**. La garantía de los bienes en caso de falla, debe incluir la transportación, viáticos y mano de obra técnica que en su caso se requiera.

El proveedor deberá proporcionar a la Universidad de la Cañada, a través de su personal técnico la asistencia y/o soporte necesario, en un plazo que no exceda de 48 hrs., cuando así lo requieran según el **ANEXO 01**; misma que deberá ser proporcionada en sitio si fuere necesario.

El proveedor, proporcionará dentro del plazo de garantía que se solicita en el **Anexo 01** Especificaciones Técnicas, los servicios de mantenimiento preventivo que sean necesarios, los cuales serán sin costo para la Universidad de la Cañada.

El incumplimiento del proveedor a otorgar dicha asistencia técnica, podrá ser motivo de no recepción de los bienes o la cancelación del contrato, por parte de la Universidad de la Cañada.

El proveedor se obliga a que las piezas, refacciones y equipo, que forman parte íntegra del bien adquirido, cumplan con las normas de calidad en todas y cada una de sus partes, y asume el compromiso y obligación de proporcionar las refacciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo dentro del periodo de garantía.

1.11 DEVOLUCIONES.

La UNCA podrá hacer devoluciones de bienes cuando:
Se comprueben defectos de fabricación durante su uso o presente deficiencias por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, el que correrá a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a la UNCA y sin que medie condición alguna, el 100% del volumen devuelto originalmente por el almacén, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la devolución.

En caso de que, por causas imputables al proveedor, este no pueda hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindiré el contrato y el proveedor se obliga a devolver la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

1.12 CASOS DE RECHAZO

Si en la entrega de los bienes al almacén de la UNCA se identifican defectos que afecten la duración y función de los bienes, se procederá al rechazo de los mismos. Para estos casos, el proveedor deberá presentarse a entregar nuevamente el 100% de los bienes en un periodo no mayor a cinco días hábiles, con la calidad, características y especificaciones requeridas en el contenido a la convocatoria de Licitación y en el contrato, sujetándose a la inspección y autorización por parte del almacén de la UNCA. **Dicha situación no lo exime de la sanción por retraso de entrega.**

1.13 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

El o los licitantes adjudicados serán los que de acuerdo a sus propuestas cumplan con los requisitos establecidos por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas además de que ofrezca(n) las mejores condiciones

disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad conforme a la evaluación que se haga a las proposiciones y a los requisitos solicitados en la presente convocatoria de licitación de acuerdo a los artículos 36 y 36 Bis y demás circunstancias pertinentes establecidas en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El contrato que se derive de esta licitación para la adquisición de los Bienes, será conforme al **ANEXO 18 "MODELO DE CONTRATO"** adjunto a esta convocatoria.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1 OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el Artículo 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria será gratuita y podrá obtenerse a través de la página de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> La UNCA pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en el Departamento de Recursos Materiales de la Universidad de la Cañada, ubicada en Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipan km.1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P.68540, teléfono (236) 372 0747 ext. 203, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas del 30 de enero 2020 al 09 de febrero 2020.

2.2 CONDICIONES DE PRECIOS.

Los precios de cotización que presenten, deberán ser considerando las siguientes características:

- a) En pesos Moneda Nacional.
- b) Los precios serán fijos hasta la terminación del contrato y las adiciones al mismo que pudieran formalizar la Universidad de la Cañada y el proveedor.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por partida.
- e) Precio total de los bienes que oferten objeto de esta Licitación, desglosando el I.V.A. y los descuentos que en su caso se otorguen a la Universidad de la Cañada.
- f) No se aceptan precios con escalación de precios.
- g) No se aceptarán propuestas que consideren comisiones, algún cargo extra por la venta de los productos motivo de esta licitación o por incrementos en los precios.

2.3 CONDICIONES DE PAGO.

El pago finiquito se realizará 10 días naturales posteriores a la recepción de la documentación que a continuación se cita, previa entrega total de los bienes e instalación, en su caso, y previa entrega de la factura correspondiente.

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en: facturas originales debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y que reúnan los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; dicha

documentación deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales de la Universidad de la Cañada en el domicilio señalado en el punto 2.1 que antecede, en un horario comprendido de las 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes.

La factura deberá presentar desglosado el subtotal, el impuesto al valor agregado (I.V.A.) desglosado y los descuentos que se otorguen a la UNCA. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan

El pago se realizará vía transferencia interbancaria a través del Departamento de Recursos Financieros de la Universidad de la Cañada, previa entrega de la documentación señalada.

2.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se causen, serán pagados tanto por la UNCA como por el Proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

2.5 DESCUENTOS

El proveedor podrá ofrecer un descuento voluntario no condicionado, mismo que no deberá incluirse en el precio; éste deberá reflejarse después del importe total sin I.V.A., cotizándolo por separado e indicándolo claramente en su propuesta económica.

No se aceptarán proposiciones que señalen que el descuento está incluido en los precios.

2.6 ANTICIPO.

Se proporcionará un anticipo por el importe del **50% (cincuenta por ciento)** del monto total a que ascienda el contrato I.V.A. incluido, 5 días naturales posteriores a la firma de este y previa entrega de la garantía del total del recurso otorgado por concepto de anticipo. El pago restante se efectuará al momento de recibir a completa satisfacción de la "Universidad de la Cañada", los bienes licitados y presente su factura para revisión y aceptación.

2.7 GARANTÍA RELATIVA A LA APLICACIÓN CORRECTA DEL ANTICIPO.

Con fundamento en la fracción I del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público El LICITANTE adjudicado deberá, entregar fianza que garantice el total del recurso otorgado por concepto de anticipo la cual se presentará previo a la firma de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato. La garantía deberá constituirse a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO (**ANEXO 03**), misma que deberá ser expedida por una institución autorizada, con la validación que compruebe su autenticidad, de conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

- a) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos:
 - 1) Número de póliza y su fecha de emisión.
 - 2) Nombre del fiado y del beneficiario,

- 3) Monto y objeto de la garantía,
- 4) Responsabilidad del fiador.
- 5) Identificación o denominación del contrato y su fecha.
- 6) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
- 7) Línea de validación

b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".

c) Incluir la condición siguiente: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante"

d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

2.8 PATENTES Y MARCAS.

El proveedor será responsable en el caso de que al suministrar los bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole a la Universidad de la Cañada.

3 INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.

3.1 DEL TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN

Se informa que el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, de acuerdo a los medios que se utilizarán para su realización, será PRESENCIAL, es decir, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en apego a lo establecido en el Artículo 26 Bis, Fracción I de la Ley. De igual modo, los actos de Junta de Aclaraciones y de Fallo se realizarán de manera PRESENCIAL, a los cuales podrán asistir los licitantes, o cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes podrán presentar sus propuestas Técnica y Económica, así como la documentación complementaria por vía mensajería y no comparecer a los actos de apertura correspondientes al presente concurso, **pero invariablemente los licitantes deberán tomar en cuenta que los sobres que contengan sus propuestas y toda la documentación requerida, deberá estar en poder de la convocante el del día, lugar y la hora señalada para dicho evento.**

La UNCA no será responsable de los sobres que no se encuentren presentes al momento

del acto de la presentación de propuestas y apertura técnica y económica.

3.2 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 34 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo aplicable el artículo 44 Frac. I, III y IV de su Reglamento; en las licitaciones públicas se aceptarán proposiciones conjuntas. Para ello, las dependencias y entidades incluirán en la convocatoria a la licitación pública los requisitos necesarios para la presentación de dichas proposiciones; Al efecto los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I.- Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

III.- En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta de forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de éste artículo se presentara con la proposición y en caso de que a los licitantes que la hubieran presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formara parte integrante del mismo como uno de los anexos.

IV.- Para cumplir con los ingresos mínimos en su caso requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Dos o más personas, podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en su propuesta se establezca con precisión, las partes a que cada persona participante se obligará. Dicha propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes; para lo cual deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

a) Que los interesados no se encuentren en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguna de las personas integrantes del grupo, solamente un ejemplar de la presente convocatoria.

c) Deberán celebrar entre todas las personas participantes que integran la agrupación, un convenio debidamente certificado ante notario público, en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

I. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales.

II. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

III. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición que presente para esta licitación.

IV. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

- V. Estipulación expresa de que cada una de las personas, quedará obligada en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme como resultado de la adjudicación a que se hayan hecho acreedores en la presente licitación.
- VI. Respecto al pago, preferentemente se deberá determinar qué porcentaje corresponde a cada una de las personas participantes y por qué conceptos.

4 EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

4.1 VISITA AL SITIO DE INSTALACIÓN DE LOS BIENES.

No habrá visita a las instalaciones.

4.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo aplicable el artículo 46 de su Reglamento vigente, y con el objeto de aclarar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, se llevará a cabo junta de aclaraciones el día **10 de febrero del año 2020, A LAS 11:00 HORAS**, en la sala de Juntas del Edificio de Rectoría de la Universidad de la Cañada, sita en Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipan km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P.68540, teléfono (2365) 372 0747 ext. 203. Siendo optativa la asistencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector; las solicitudes de aclaraciones (**ANEXO 05**), deberán enviarse al Departamento de Recursos Materiales, ubicado en la Universidad de la Cañada, sita en Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipan km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P.68540, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs. y al correo electrónico adquisiciones@unca.edu.mx, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones a efecto de que la convocante este en posibilidades de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-920049966-E1-2020, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado como:

- I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- II. Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a licitación, indicando el numeral

o punto específico con el cual se relaciona, dichas solicitudes deberán remitirse acompañadas del escrito de interés.

La UNCA, en esta junta, dará respuesta en forma clara y precisa a todas las preguntas que se hayan recibido, absteniéndose los licitantes participantes de cuestionar aspectos distintos al objeto de la junta.

Al final de este acto se levantará el acta correspondiente y se firmará por los que en ella intervengan, misma que será entregada a cada uno de los licitantes asistidos, la inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones no obstante haber obtenido la convocatoria en el periodo de publicación, será de su estricta responsabilidad consultarla a través de la página de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o acudir con la debida oportunidad al Departamento de Recursos Materiales en un término no menor a 5 días hábiles conforme a el Art. 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ubicado en la Universidad de la Cañada, sita en Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipan km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P.68540, de 9:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, para que les sea entregada copia del acta de la junta de Aclaraciones.

Todos los acuerdos que se efectúen en la junta de aclaraciones, así como el acta de este evento, formarán parte de la convocatoria, dichas modificaciones deberán ser considerados por los licitantes en la elaboración de sus propuestas con fundamento al penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.3 REGISTRO DE LICITANTES PARTICIPANTES.

Con fundamento en el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el registro de los licitantes se llevará a cabo en la Sala de Juntas del edificio de Rectoría, ubicada en la Universidad de la Cañada sita en Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipan km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P.68540, el día de la apertura de las propuestas. Para el acto de presentación de propuestas se recomienda presentarse 60 minutos antes del acto a fin de realizar un registro de participantes y revisión de documentación distintas a las propuestas técnicas y económicas; no obstante, no es obligatorio por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la hora y fecha señalada en esta convocatoria.

Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo aplicable, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno.

4.4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.

La entrega de las propuestas se hará mediante sobre cerrado que contendrán: la propuesta técnica y la propuesta económica, la documentación complementaria se entregará por separado.

Se elaborarán y presentarán conforme al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, por lo tanto:

- a) Los licitantes deberán entregar sus proposiciones en un sobre cerrado en forma inviolable, que contendrá la propuesta técnica y económica, el cual deberá estar

perfectamente identificado con el número, nombre de la licitación y empresa participante.

- b) Las Proposiciones y demás documentación relacionada con las mismas invariablemente deberán presentarse en idioma español y los precios base deberán cotizarse en moneda nacional, con un máximo de dos decimales, desglosando el Sub-total, el I.V.A. desglosado, anotando al final de la hoja el total de su Oferta Económica por partida, con número y letra, así como los descuentos que en su caso otorguen.
- c) Deberán considerar las características y cantidades de los bienes, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 01 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de esta convocatoria, debiendo señalarse partida a partida la descripción completa de los bienes, la especificación técnica de los componentes, el modelo propuesto, y la calidad del bien que se requiere. El bien propuesto deberá ser nuevo y de tecnología actualizada. No podrá ser un bien discontinuado o en vías de serlo por el fabricante, deberá anexar la ficha técnica e imagen del bien que describe.
- d) Sólo se podrá participar en la Licitación a partida completa, ésta debe incluir todos los conceptos que la conforman. **Es decir, no es obligatorio concursar la totalidad de las partidas, pero sí la totalidad de la partida que se concurse.**
- e) No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- f) Las propuestas técnicas y económicas serán claras y deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, además de no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas. Se presentarán en sobre cerrado y rotulado de manera inviolable y firmado por el representante legal que tenga poder notarial con facultades para actos de administración y/o dominio.
- g) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma", por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- h) Deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- i) Las demás que se establezcan en otros puntos de esta convocatoria.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen una continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

4.5 PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO

En el frente del sobre deberá tener los siguientes datos:

- PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA
- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-920049966-E1-2020

- "EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA 2019"
- NOMBRE, SELLO Y FIRMA DE LA EMPRESA
- HORA Y FECHA
- "NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 Hrs. del día 17 de febrero de 2020"

El sobre deberá contener:

4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA

1. **OFERTA TÉCNICA** (original). **ANEXO 08**, que deben corresponder a las especificaciones y características solicitadas en el **ANEXO 01**, en todas o alguna de las partidas que oferte. Los licitantes deberán presentar el **ANEXO 08**, por cada partida en la que participe.
2. Copia de los catálogos, folletos, manuales, ficha técnica e imagen del bien de las partidas 1 y 4; en el idioma español o bien en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple en español.
3. Carta original en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene los bienes que oferta y entregará.
4. Original del escrito en papel membretado de la empresa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se hace responsable contra defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier daño que presente el equipo, que los bienes solicitados son nuevos, de tecnología actualizada y no se encuentren en vías de discontinuarse, que tiene capacidad de respuesta a la demanda de los bienes licitados y que cuenta con centros de servicio a nivel nacional, propios o a través de terceros, para proporcionar los servicios que ampara la garantía, **ANEXO 10**. Así mismo que queda obligado a sustituir el 100% de los bienes que le sean devueltos por la UNCA dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de devolución.
5. Declaración original escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (**ANEXO 11**)
6. Escrito original en el que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-920049966-E1-2020, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones, dichas modificaciones formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones. (**ANEXO 12**)
7. Escrito libre en original en el que el Licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad por sí mismo o a través de interpósita persona, que se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta Universidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. (**ANEXO 13**).

8. Calendarización de Entregas, Horarios y Domicilio de los bienes, la que deberá ajustarse al plazo establecido en la convocatoria. (**ANEXO 09**)
9. Declaración original por escrito (en papel con membrete de la empresa), de la aceptación de la legislación aplicable y tribunales competentes. (**ANEXO 19**).
10. Los licitantes que presenten proposiciones conjuntas, deberán presentar en original y copia el convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Los licitantes que presenten proposiciones conjuntas, deberán presentar Carta Compromiso original en papel membretado de la empresa, para propuestas conjuntas (**ANEXO 14**).
12. Escrito original en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos con un porcentaje de contenido nacional de al menos el 65%, conforme al **ANEXO 21** el cual forma parte de la presente convocatoria.

4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

1. **OFERTA ECONÓMICA.** Propuesta original conforme al **ANEXO 16** en papel membretado del Licitante indicando de manera detallada las características, especificaciones y marca de los bienes detallados en el **ANEXO 01**, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones, las cuales serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria como lo indica el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Carta compromiso original de la proposición en papel membretado de la empresa, haciendo constar el importe de la oferta con número y letra, y con el I.V.A. desglosado, firmada por el representante legal de la empresa y que señale que la propuesta se sostendrá hasta la entrega total de los bienes y conclusión del contrato. (**ANEXO 17**).
3. Copia de los certificados de las Normas Oficiales Mexicana, correspondientes a las que se indican en el punto 1.9.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus propuestas económicas, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, porcentaje de descuentos e importes. Se hace la aclaración que, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del proceso.

4.5.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

La documentación complementaria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas, en sobre por separado y será la siguiente:

1. Escrito original, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
2. El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, presentando un escrito original en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
3. Copia del CURRICULUM DE LA EMPRESA; el licitante deberá incluir los documentos que permitan conocer su actividad profesional relacionada con los servicios objeto de esta licitación.
4. Escrito original en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, haber cumplido con lo establecido por los artículos 76 Fracción V y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. (**ANEXO 20**)
5. Copia de identificación oficial vigente tales como cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o credencial para votar con fotografía de quien suscriba las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales, para cotejo con el original.
6. Los licitantes deberán presentar debidamente requisitado en original el **ANEXO 02** para acreditar la personalidad de la empresa.
7. Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar un escrito original en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **ANEXO 06** de esta convocatoria.

La documentación original (legal y administrativa) se devolverá al licitante una vez revisada cuantitativamente su propuesta.

La UNCA se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos presentados, y los Licitantes a conservar la información incluso, en su caso, la proporcionada por los fabricantes que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su propuesta, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la UNCA, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

4.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **17 de febrero del 2020, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas del Edificio de Rectoría, de la Universidad de la Cañada, sita en Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipan km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P.68540. Después del inicio del acto, no se aceptarán propuestas.

Para participar en dichos actos, los representantes acreditados por los Licitantes, deberán presentar carta poder e identificación oficial.

Los licitantes para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que presenten anexo a su proposición un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada. Para este fin, podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **ANEXO 06**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los licitantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, así como la documentación complementaria; La falta de algún requisito u omisión de presentación de algún documento no será motivo para desechar la propuesta en ese momento, pero se hará constar en el formato de recepción de documentos. Con posterioridad la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración correspondiente a cada requisito solicitado, así como en su caso a la omisión de los mismos.

Una vez recibidas las propuestas y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerará vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Servidor Público que preside el acto rubricarán las propuestas económicas que se hayan recibido.

Al finalizar la celebración del acto de presentación de apertura de las proposiciones se levantará acta que será firmada por los licitantes que hayan asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas y se fijara el acta correspondiente en un lugar visible en la Universidad de la Cañada donde tenga acceso el público durante un tiempo no menor de cinco días, que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. Así mismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

4.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público vigente, la evaluación de las propuestas será realizada por el área usuaria requirente y se determinará como ganadora aquella propuesta que garantice satisfactoriamente lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones en

cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

4.7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será el binario al tratarse de equipos y mobiliario cuyo precio se encuentran estandarizados en el mercado, por lo que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir, por lo cual el factor preponderante a considerar es el precio más bajo, y se llevará a cabo de la siguiente forma:

- a) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y se verificará que cumplan con la especificación completa del bien y garantías.
- b) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta cuyo precio sea el más bajo será la ganadora.
- c) La evaluación se realizará a partida completa, ésta debe incluir todos los conceptos que la conforman, adjudicándose cada partida a un solo licitante. **Es decir, no es obligatorio concursar la totalidad de las partidas, pero sí la totalidad de la partida que se concurse.**

De conformidad a lo previsto por el artículo 36 BIS de la Ley, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En caso de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, se procederá con forme se establece en el artículo 54 del reglamento de la Ley, el cual consistirá en realizar la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador de un sorteo del sorteo manual por insaculación que celebrará la UNCA en el propio acto de Fallo; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del LICITANTE ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proporciones.

- d) La UNCA podrá desechar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.
- e) No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado en la partida sea menor al 100% del solicitado por la UNCA.
- f) La emisión del fallo se hará en favor de aquel licitante que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo con forme a los criterios establecidos en el punto a).
- g) Para fines de evaluación económica, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. De conformidad con el Artículo 55 del Reglamento, en lo aplicable.

Si la Universidad de la Cañada determina que la o las propuestas de los licitantes no cumplen con lo solicitado, las desechará, ningún concepto u omisión podrá ser subsanado con posterioridad por el licitante.

Las propuestas que hubieran sido desechadas, quedarán en custodia de la UNCA y podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo. Salvo que exista alguna inconformidad en trámite en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la UNCA podrá proceder a su devolución o destrucción. En lo aplicable y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resulta ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante y quedarán sujetas a la guarda y custodia disposición final de los expedientes.

4.7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- a) De conformidad con el artículo 36 y 36 Bis de la Ley, se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.
- b) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación, donde se tomará en cuenta las condiciones que concurra: especificación completa del bien y garantías.
- c) Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Universidad de la Cañada, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato relativo.
- d) En caso de empate entre dos o más Licitantes, se procederá conforme a lo establecido, en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo aplicable en el Reglamento de la propia Ley.
- e) La evaluación se realizará a partida completa, ésta debe incluir todos los conceptos que la conforman. Es decir, no es obligatorio concursar la totalidad de las partidas, pero sí la totalidad de la partida que se concurse.

La UNCA podrá desechar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado en la partida sea menor al 100% del solicitado por la UNCA.

Realizadas las evaluaciones anteriores el o los contratos serán adjudicados por partidas al (os) proveedor (es) que cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4.8 FALLO.

El acto de fallo se llevará a cabo el día **19 de febrero del 2020 A LAS 17:00 Horas**, en la Sala de Juntas de Rectoría, de la Universidad de la Cañada, sita en Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipan km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P.68540, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

El fallo de esta licitación será comunicado en junta pública a todos los licitantes.

Al final de este acto se levantará el acta correspondiente que para el efecto se formule y firmarán los que en ella intervengan, la falta de firma de alguno de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, se entregará copia a los Licitantes que hayan asistido y se pondrá a disposición de los interesados para efectos de su notificación en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en la Universidad de la Cañada, sita en Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipan km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P.68540, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs. en un término no menor de cinco días hábiles, así como en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, dicho procedimiento sustituirá la notificación personal de acuerdo al artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice "Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación" a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos del punto No. 9 de esta convocatoria.

4.9 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato que deba formularse como resultado de su adjudicación, deberán firmarse el día **21 de febrero del 2020 a las 17:00 horas**. El representante legal de la empresa ganadora, deberá presentarse en las oficinas de Vice-Rectoría de Administración de la Universidad de la Cañada, a firmar el contrato, comprobando estar autorizado para firmar el mismo. Previo a la firma, deberá presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de adeudos fiscales en los años anteriores. Asimismo, deberá presentar el documento actualizado y expedido por el SAT, en el que se emita Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.

Asimismo, se deberá entregar en la misma oficina las Fianzas de Anticipo el día de la firma del contrato y la fianza de Cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en los términos previstos en los **ANEXOS 03 y 04**; además, deberá entregar copia de los documentos legales debidamente firmados, así como los originales que se describen en el **ANEXO 07** para ser cotejados.

En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del Reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para efectos de lo anterior, el licitante con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá entregar preferentemente a más tardar dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo en su solicitud el correo electrónico de esta Universidad: adquisiciones@unca.edu.mx, a fin de que el SAT envíe también a ésta el "acuse de respuesta" en atención a la solicitud de opinión, conforme a lo siguiente:

1.- Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal"

2.- Contar con clave CIEC

3.- En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:

- a). - Nombre y dirección de LA DEPENDENCIA en la cual se licita.
- b). - Monto total del contrato.
- c). - Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
- d). - Número de licitación o concurso.

4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT:

a). - Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación (CFF) y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.

b). - Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.

c). - Que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el I.S.R., I.V.A., impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de aclaraciones, solicitudes, avisos, información o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

d). - Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 142 del CFF.

e). -En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del C.F.F.

5.-En caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2019.

Asimismo, en este acto se deberá entregar copia de los documentos legales debidamente firmados, así como los originales que se describen en el **ANEXO 07** para ser cotejados.

El licitante adjudicado, deberá considerar Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice:

"Artículo. 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I.** Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II.** Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III.** No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV.** Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Iguales obligaciones tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la

irregularidad detectada.

El licitante adjudicado deberá estar registrado en el sistema CompraNet, para dar cumplimiento al acuerdo publicado en el D.O.F el día 28 de junio de 2011

4.10 DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador mediante fianza (**ANEXO 04**), a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en los términos previstos en los **ANEXOS 03 y 04**, por un importe del 10% del monto del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria deberá contener:

- a) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos:
 - 1) Número de póliza y su fecha de emisión.
 - 2) Nombre del fiado y del beneficiario,
 - 3) Monto y objeto de la garantía,
 - 4) Responsabilidad del fiador.
 - 5) Identificación o denominación del contrato y su fecha.
 - 6) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
 - 7) Línea de validación
- b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".
- c) Incluir la condición siguiente: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante"
- d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

4.11 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Las garantías relativas al anticipo y cumplimiento del contrato, serán liberadas por escrito y podrán ser canceladas cuando el LICITANTE cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato, sin que por ello se les exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con la Universidad de la Cañada.

Para el caso de que los representantes de las empresas licitantes no soliciten la devolución de dichos documentos en los términos antes descritos, los mismos pasarán a formar parte del expediente en calidad de cancelados.

4.12 ASPECTOS VARIOS (PATENTES Y MARCAS).

El Proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad que resulte, en caso de que, al suministrar los bienes a la UNCA, infrinja patentes o marcas.

5 MODIFICACIONES A LA LICITACIÓN

5.1 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Con fundamento en el artículo 33 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el caso de modificaciones a los aspectos establecidos en la convocatoria, se publicará un aviso a través del sistema Compra Net a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

En el caso de que las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, con fundamento en el artículo 37 Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.2 CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES

Sólo se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación y no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de las adquisiciones convocadas originalmente o bien, en la adición de otros distintos.

5.3 PLAZOS DE LAS MODIFICACIONES

Si hubiere modificaciones, éstas se harán cuando menos con 7 (siete) días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de propuestas, conforme al Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

6 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados o que la proposición económica se presente en moneda extranjera.

- d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- e) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley. se aplicará lo establecido en el Artículo 60 de la Ley en materia.
- f) Cuando se solicite "Bajo Protesta de Decir Verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- g) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia que afecte directamente el presente procedimiento.
- h) Cuando lo determine la Secretaría de Función Pública o cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- i) Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos en la forma requerida por la UNCA, o que la información requerida en la convocatoria y propuestas (Técnica y Económica) se realice en forma total o parcial a lápiz.
- j) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos
- k) Cuando los licitantes se encuentren inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública durante el periodo comprendido entre los actos de presentación y apertura de propuestas técnica y económica y de fallo.
- l) Cuando se compruebe que los costos en la propuesta sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por lo tanto se ponga en riesgo la adquisición de los bienes.
- m) La falta de cualquiera de los anexos mencionados en la convocatoria o su modificación que no incluya la información básica solicitada por la UNCA.
- n) El presentarse como representante legal de una empresa participante en la Licitación y pertenecer a otra con diferente razón social que esté participando en el mismo evento.
- o) Que se presenten varias propuestas bajo diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- p) Que la propuesta sea ilegible en todo o en alguna de sus partes.
- q) Cuando el volumen ofertado en la partida por el licitante sea menor al 100% de la demanda total solicitada.

7 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

7.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se decretará la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven, siempre que lo solicite el inconforme en su escrito inicial y se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de esta Ley o a las que de

ella deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público.

7.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La UNCA podrá cancelar la presente licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a esta Universidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

7.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La licitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo aplicable el artículo 58 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- c) Cuando no se presenten ofertas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d) Cuando ninguna de las Proposiciones presentadas cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria o sus precios no fueran aceptables.
- e) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a los intereses de la Universidad de la Cañada.

En caso de declararse desierta la Licitación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Licitación, la UNCA podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley.

8 INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferida, la Secretaría de la Función Pública, por si misma o por conductos de terceros podrá decidir:

- a) Que la adquisición puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado Mexicano.
- b) Que, si el Proveedor recibe la notificación de inspección, fijar de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública a quien ella designe fecha y lugar para la práctica de la revisión.
- c) Que el Proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

La Universidad de la Cañada podrá determinar la cancelación del proceso de adjudicación por haberse presentado caso fortuito, fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de

continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad, la UNCA o Entidad reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que ha ya incurrido, siempre y cuando sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

9 INCONFORMIDADES.

Las inconformidades de los actos de los procedimientos de la presente Licitación Pública Nacional Presencial deberán presentarse por escrito directamente en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet, de acuerdo a lo previsto por los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 6 (seis) días hábiles a aquél en que ocurra el acto o actos que contravengan las disposiciones de la misma Ley.

Transcurrido el plazo establecido concluye para los interesados el derecho a inconformarse sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública puede actuar en tiempo y en términos de la Ley.

La inconformidad se presentará en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o a través de Compra Net.

10 PENAS CONVENCIONALES.

Se pactarán penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

Por el atraso en la entrega del bien en las fechas pactadas, imputable al proveedor conforme al Art. 53 de la LAASSP, la Universidad de la Cañada sancionará al proveedor con el 1% (uno por ciento) por cada día natural de demora sobre el monto total de lo incumplido. Esta pena se estipula por el retardo injustificado en el cumplimiento de las obligaciones pactadas y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago y/o se hará efectiva la fianza respectiva, a criterio de "LA UNCA".

El plazo computable para la pena convencional será a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de las obligaciones en los términos convenidos por las partes y hasta que el proveedor efectúe la entrega del bien a la Universidad de la Cañada o le comunique la cancelación del contrato

11 SANCIONES

La S.F.P., sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al LICITANTE o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, al LICITANTE o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

POR NO FIRMAR LOS CONTRATOS.

El proveedor que no cumpla con las obligaciones derivadas del presente procedimiento y no firme el contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público. Asimismo, la UNCA podrá adjudicar el contrato al LICITANTE que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

Si el proveedor no firmare el contrato por causas imputables a él, en la fecha señalada para este efecto la Universidad de la Cañada, observará el procedimiento señalado en el Artículo 46 párrafo Segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables al proveedor, teniendo la UNCA la facultad potestativa de rescindir total o parcialmente el contrato.

12 INCONFORMIDADES.

En contra de las resoluciones que dicte la UNCA, en términos del Artículo 29 fracción XIV la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el interesado podrá interponer ante la que hubiere emitido, su inconformidad dentro del término de seis días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.

13 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de los contratos celebrados con base en esta Ley, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en los casos en que no se haya pactado clausula arbitral o medio alterno de solución de controversias, o estas no resulte aplicable.

14 SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL CONTENIDO A LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en el presente contenido a la convocatoria, será resuelta por la UNCA escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

15 CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación.

La presente convocatoria forma parte del contrato que se derive de esta Licitación.

TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA, A 30 DE ENERO 2020.

L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.

ANEXO 01

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES REQUERIDOS
1	41	EQUIPO	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON LA SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>ESPECIFICACIONES: COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO DE 21.5" RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PÍXELES, PROCESADOR INTEL CORE i5-9500 (6 NÚCLEOS/CACHE 9 MB/DE 3,0 GHZ A 4,4 GHZ), MEMORIA RAM DDR4 SIN ECC DE 8 GB A 2666 MHZ, UNIDAD DE DISCO DURO SATA DE 2.5" DE 500 GB A 7200 RPM, TECLADO Y MOUSE ALÁMBRICO, WI-FI INALÁMBRICA AC DE DOBLE BANDA 2 X 2 802.11AC CON MU-MIMO, BLUETOOTH 5, PUERTO DE RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000 MBPS, CÁMARA WEB INTEGRADA, LECTOR DE TARJETAS SD, PUERTOS USB 2.0, 3.1 TIPO A, PUERTO USB TIPO C 3.1, PUERTO DE SALIDA DE AUDIO, PUERTO DE AURICULAR, DISPLAYPORT, VOLTAJE DE ENTRADA DE ADAPTADOR AC 100 - 240 V, FRECUENCIA DE ADAPTADOR AC 47/63 HZ WINDOWS 10 PRO, 64 BITS, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES</p>
2	25	PZA	<p>MESA PARA COMPUTADORA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>ESPECIFICACIONES: MESA PARA COMPUTO MEDIDAS: LARGO 80 x 120 x 140 CM, FONDO 50 x 60 CM Y ALTURA DE 75 CM. TABLERO ENCHAPADO EN MELANINA COLOR GRIS CALIDO 28MM GROSOR APARENTE, ENGROSADO DE TABLERO 16MM + TABLERO MDF DE 12 MM., ESTRUCTURA BASE EN ACERO TUBULAR ESMALTADO EN COLOR NEGRO, CON DOS PASA CABLES.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES</p>
3	25	PZA	<p>SILLA ERGONOMICA CON LA SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>SILLA ACOJINADA TAPIZADA EN ASIENTO Y RESPALDO CON TELA PLIANA EN COLOR NEGRO, ESTRUCTURA FABRICADA EN ACERO TUBULAR CALIBRE 16 TERMINADA EN COLOR NEGRO. MEDIDAS DEL RESPALDO: TAPA ANCHO X ALTO X LARGO 33X49X7.6 CM. MEDIDAS DEL ASIENTO: TAPA ANCHO X ALTO X LARGO 49X47X6.4 CM Y 2 MM DE ESPESOR. MARCO INFERIOR REFORZADO CON 20 COSTILLAS EN FORMA DE "X". ROSCA HEMBRA INSERTADA A PRESIÓN PARA TORNILLO M6 DE 25 MM DE LARGO.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES</p>
4	8	EQUIPO	<p>PANTALLA INTERACTIVA CON LA SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>ESPECIFICACIONES: PANTALLA SMART TV DE 70", RESOLUCIÓN 4K UHD, PUERTO ETHERNET, WI-FI, TECNOLOGÍA DE LA PANTALLA LED, ESCALADOR 4K, REDUCCIÓN DE RUIDO, 4K ACTIVE HDR, HDR10 PRO, HDMI TRASERO Y LATERAL, USB TRASERO Y LATERAL, ENTRADA OPTICA, BLUETOOTH 5.0, ENERGY SAVING MODE, CONTROL POR COMANDOS DE VOZ, SALIDA DE AUDIO 20W, GOOGLE ASSISTANT, AMAZON ALEXA, CONSUMO DE ENERGÍA: AC 100~240 V 50-60 HZ</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES</p>

ANEXO 02

DATOS DE LA EMPRESA (ACREDITACIÓN)

**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA 2019”**

_____ (NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública a nombre y representación de: (persona física o moral.)

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 03

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020

"EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA 2019"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NÚMERO DE PÓLIZA

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE: \$_____ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DOMICILIO)_____ EL TOTAL DEL RECURSO POR CONCEPTO DE ANTICIPO OTORGADO, EN RELACION A LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-920049966-E1-2020, REFERENTE A "EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA 2019" Y AL EFECTO ESTA AFIANZADORA SE OBLIGA A PAGAR LA CANTIDAD AMPARADA POR ESTA FIANZA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL OFERENTE FIADO.

DICHA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE ACUERDO A EL CONTRATO No. _____, QUE SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LO APLICABLE EL REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL TOTAL DEL RECURSO OTORGADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

C) QUE EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.

D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ACEPTANDO LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA REQUERIDA, RENUNCIANDO A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS

LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS DE QUE "LA UNCA" OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE".

F) PARA CANCELAR ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.

FIN DE TEXTO.

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 04

FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10%)

**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA 2019”**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA

SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (MONTO DE LA FIANZA CON NUMERO Y LETRA) _____, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DOMICILIO) _____ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO _____ Y SU MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD _____ DE \$ _____.

ESTA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO, MISMO QUE SERÁ CUMPLIDO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL BENEFICIARIO ENTREGA AL FIADO, EL CONTRATO ORIGINAL, PARA LO CUAL, EL FIADO DEBERÁ NOTIFICAR A ESTA AFIANZADORA LA FECHA DE INICIO.

EN CASO DE QUE SEA NECESARIO PRORROGAR EL PLAZO ANTES SEÑALADO O CONCEDER ESPERAR PARA LA EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES Y/O BIENES OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONSCIENTE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE, ESTA FIANZA SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA LA FORMAL Y TOTAL ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE DICHA RECEPCIÓN, EN CASO DE QUE EL FIADO NO OPTÉ POR OTRO MEDIO PARA GARANTIZAR SUS OBLIGACIONES DE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATO.

ESTA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL REFERIDO CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ESTE SE SUBCONTRATE Y GARANTIZA TAMBIÉN, EL PAGO DE LO INDEBIDO POR LO QUE SUPONE QUE EL BENEFICIARIO EFECTÚE UN PAGO POR ERROR, SIN EXISTIR OBLIGACIÓN ALGUNA PARA HACERLO Y QUE NO PUEDA SER RECUPERADO A TRAVÉS DE LA FIANZA DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE, ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS GARANTIZADOS.

QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ACEPTANDO LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA REQUERIDA, RENUNCIANDO A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

ASIMISMO, SE COMPROMETE A PAGAR EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO, EN CASO DE NO CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y EN EL SUPUESTO DE QUE EL GRADO DE AVANCE O DE CUMPLIMIENTO PARCIAL, NO FUERA APROVECHADO O ÚTIL PARA EL BENEFICIARIO. ESTE PAGO ES INDEPENDIENTE DEL QUE RECLAME EL FIADO, POR OTRAS DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.

ANEXO 05

CÉDULA DE PREGUNTAS

**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA 2019”**

No. DE LICITACIÓN: _____

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O
MORAL _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN: _____

DELEGACIÓN: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

TELÉFONOS: _____ NÚMERO DE FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA QUE SE REFIERE: ____ No. DE PÁGINA: _____

PREGUNTA: _____

PREGUNTA: _____

PREGUNTA: _____

PREGUNTA: _____

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

ANEXO 06

MODELO DE CARTA PODER

**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA 2019”**

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO No. ___ DE **(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO)** Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL No. _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO **(LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)**, POR ESTE MEDIO “OTORGO PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE” A. **(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)** PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-920049966-E1-2020**, CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 07

DOCUMENTACIÓN LEGAL

**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

**"EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA 2019"**

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL (LOS) PROVEEDOR (ES) GANADOR (ES) EN ORIGINAL PARA COTEJAR CON LAS COPIAS QUE SERÁN ENTREGADAS AL COMITÉ.

PERSONAS MORALES:

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA
3. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES
4. HOJA IMPRESA DE LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES
5. IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
6. PODER NOTARIAL ACREDITANDO LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EN GENERAL LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON DICHO ACTO JURÍDICO.
7. EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL C.F.F., QUE A LA LETRA DICE:

"Artículo. 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este

Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Iguales obligaciones tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR Y A LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2019, EL LICITANTE GANADOR CON UN MONTO DE ADJUDICACIÓN SUPERIOR A LOS \$ 300,000.00 M.N. SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ ENTREGAR EL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO ANEXO 20.

PERSONAS FÍSICAS:

1. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
2. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES
3. IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
4. AVISO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
5. EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL C.F.F., QUE A LA LETRA DICE:

"Artículo. 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Iguales obligaciones tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar,

deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR Y A LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2019, EL LICITANTE GANADOR CON UN MONTO DE ADJUDICACIÓN SUPERIOR A LOS \$ 300,000.00 M.N. SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ ENTREGAR EL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO **ANEXO 20**.

SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL ARCHIVO DE ESTOS DOCUMENTOS. DESPUÉS DE SU REVISIÓN, SE DEVOLVERÁN AL LICITANTE LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS.

ANEXO 08

OFERTA TÉCNICA

**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA 2019”**

PROPUESTA TÉCNICA (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FÍSICAS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

RAZÓN SOCIAL: _____

N O M B R E: _____

FIRMA: _____

CARGO: _____

FECHA: _____

NOTA: ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ANEXAR CATÁLOGOS, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, ETC., EN EL IDIOMA ESPAÑOL O BIEN EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE EN ESPAÑOL.

ANEXO 09

CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS, HORARIOS Y DOMICILIO

**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

**"EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA 2019"**

(LUGAR Y FECHA)

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:
PRESENTE.

La Universidad de la Cañada, requiere que los bienes se entreguen dentro de los **30 días naturales es decir del día 21 de febrero al 23 de marzo 2020**. La recepción de los bienes será libre a bordo en el ALMACEN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES de la Universidad de la Cañada, en días y horas hábiles, entendiéndose por esto, los días **lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs.**, y previa confirmación que realice "EL PROVEEDOR", a la Universidad con al menos 2 días de anticipación por vía telefónica, en los domicilios señalados a continuación:

CENTRO DE TRABAJO	DOMICILIO	ÁREA	BIENES	CANTIDAD	HORARIO DE ENTREGA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA	Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipan km. 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca. C.P. 68540	Depto. de Recursos Materiales			09:00 a 14:00 y de 16.00 a 19.00 hrs.

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 10

CARTA COMPROMISO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN

**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

**"EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA 2019"**

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:
PRESENTE.

POR MEDIO DE ESTA CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME HAGO RESPONSABLE CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTE EL BIEN, ASI MISMO HAGO CONSTAR QUE LOS BIENES SOLICITADOS, SON NUEVOS, DE TECNOLOGÍA ACTUALIZADA Y NO SE ENCUENTRAN EN VIAS DE DESCONTINUARSE, QUE TENGO CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA DEMANDA DE LOS BIENES LICITADOS Y CUENTO CON CENTROS DE SERVICIOS (**propios o a través de terceros**), PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS QUE AMPARA LA GARANTÍA. DE IGUAL FORMA QUEDO OBLIGADO A SUSTITUIR EL 100% DE LOS BIENES QUE ME SEAN DEVUELTOS POR LA UNCA DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DEVOLUCIÓN.

CIUDAD DE _____ A _____ DE _____ 200_.

ATENTAMENTE.

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 11

DECLARACIÓN ART. 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA 2019”**

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:

PROVEEDOR:

DOMICILIO:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. _____ Y EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTÍCULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE.

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 12

**MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

**"EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA 2019"**

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:
PRESENTE.

ME REFIERO A LA CONVOCATORIA DE FECHA _____, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-920049966-E1-2020, RELATIVA AL **"EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA 2019"** SOBRE EL PARTICULAR Y CON LA DEBIDA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA: _____ MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE RECIBIMOS LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN, RELATIVA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA Y QUE HABIENDO TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS, CLÁUSULAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA MISMA Y DE ACUERDO CON LAS CUALES SE ADQUIRIRÁN LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA CITADA CONVOCATORIA.

ASIMISMO, EXPRESO A USTED QUE CONOCEMOS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA PRESTACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DE LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

POR OTRA PARTE, DEJO CONSTANCIA DE QUE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PROPUESTA POR LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA, HAN SIDO REVISADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO Y JURÍDICO DE ESTA EMPRESA, CON LAS CUALES SE ESTA DE ACUERDO. AL MISMO TIEMPO MANIFIESTO A USTED QUE PARA TODO LO RELATIVO CON LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, MI REPRESENTANTE LEGAL ANTE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA, ES EL SR. _____ Y SEÑALO COMO DOMICILIO PARA TAL OBJETO, EL NO. _____ DE LA CALLE _____ EN LA CIUDAD DE _____.

CIUDAD DE _____ A _____ DE _____ 200_.

ATENTAMENTE.

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 13

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

**"EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA 2019"**

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:
PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.
_____, EN LA QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA PARTICIPA,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTAMOS A USTED QUE NOS
ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE
INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE
LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS
QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS EN RELACION A LOS DEMAS
PARTICIPANTES".

CIUDAD DE _____ A _____ DE _____ 200_.

ATENTAMENTE.

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 14

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA 2019”**

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:
PRESENTE.

Hacemos referencia a la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-920049966-E1-2020 que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la Universidad de la Cañada el 16 de abril de 2019.

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria de licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica, económica y financiera requerida en la convocatoria de licitación, se adjunta en la propuesta presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La propuesta será válida a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, hasta la entrega total de los bienes y conclusión del contrato correspondiente.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la Universidad de la Cañada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria de licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la propuesta presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en el término señalado en la convocatoria de la presente licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento en la misma fecha, la UNCA tendrá derecho de notificar a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para los efectos del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la propuesta ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria de licitación.

7. En cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar al Sr.representante legal de la empresa como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo aplicable el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
 - b) Nombre de los representantes de cada una las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- 10 La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez Oax.

Fecha a los ____ días del mes de _____ de 200_.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACION

**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA 2019”**

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:

PROVEEDOR:

DOMICILIO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN NO. LA-920049966-E1-2020, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHO ARTÍCULO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL PRECEPTO CITADO.

LUGAR.

ATENTAMENTE

PROVEEDOR:

DOMICILIO:

**ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA
EMPRESA**

ANEXO 17

MODELO DE CARTA COMPROMISO

**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA 2019”**

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA
MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD: SER _____, CON DOMICILIO EN
_____ Y ME COMPROMETO Y OBLIGO A RESPETAR EN TODOS SUS
TÉRMINOS LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS
BIENES Y CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, CON UN MONTO DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) INCLUYENDO IVA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR

ATENTAMENTE

FECHA

PROVEEDOR:

REPRESENTANTE LEGAL

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 18

MODELO DE CONTRATO

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-920049966-E1-2020

"EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA 2019"

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA, POR CONDUCTO DEL L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "ORGANISMO", LA M.A. SHIRLEY MERINO PÉREZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA O PERSONA FISICA, POR CONDUCTO DEL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.-----

D E C L A R A C I O N E S :

I.- Declara "LA UNCA":

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal creado por Decreto del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, en fecha 23 de febrero de 2006, según publicación en el Extra del Periódico Oficial del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como fines la docencia, la investigación, la promoción del desarrollo y la difusión de la cultura.

I.2.- Que la personalidad del Vice-Rector de Administración y Representante Legal de la Universidad de la Cañada, se contempla en los artículos 6º, Fracción III y 14º de su Decreto de Creación, encontrándose inmersa la facultad de celebrar el presente Contrato, atento a lo dispuesto por el artículo 14º del mismo ordenamiento y en el poder otorgado por la Universidad de la Cañada, al tenor de su Primer Testimonio Notarial Número 46832 Volumen 648, de fecha 06 de marzo de 2014, pasado ante la fe del C. LIC. OTHÓN SIBAJA MARTÍNEZ, Notario Público Número 46, en el Estado; por lo que cuenta con las facultades suficientes para contratar en los términos de este Convenio en su nombre y representación, mismas que declara no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

I.3.- Que la adjudicación del presente contrato se realizó por Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-920049966-E1-2020, prevista por el artículo 29 y artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante acta de Fallo de fecha 19 de febrero de 2020.

I.4.- Que la naturaleza y fines de la Universidad, son impartir Educación Superior en los niveles de Licenciatura, Maestría y Doctorado y sobre todo en lo relacionado con investigaciones científicas, humanísticas y tecnológicas para la formación de profesionales, investigadores y profesores altamente capacitados, organizar cursos de capacitación y especialización en las diversas modalidades, otorgar diplomas que acrediten ciertos conocimientos técnicos a nivel no profesional, alumnos que hayan seguido una parte de los estudios y cubierto un mínimo en materias.

I.5.- Que su representada está constituida legalmente y cuenta con la cédula de REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO número: UCA060224RV1.

I.6.- Que las erogaciones que se deriven del cumplimiento del presente contrato, serán cubiertas con los recursos que provienen del RAMO 11 dentro del PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA (PIEE) Ejercicio Fiscal 2019, según oficio No. SF/SECYT/7694/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, signado por el Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado, Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería, en donde se autorizan recursos para el proyecto "CONVENIO DE APOYO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA 2019 POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA" de acuerdo al reporte emitido por el Sistema de Integración Presupuestal, para las partidas siguientes:

- 501 MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERIA
- 507 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
- 509 EQUIPO AUDIOVISUAL

Por lo tanto, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será la normativa

I.7.- Que señala como domicilio legal para los efectos de este contrato, el ubicado en: Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipan km.1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P.68540, teléfono (236) 3720747 ext. 203, correo electrónico: adquisiciones@unca.edu.mx

II.- Declara "EL PROVEEDOR:

II.1.- Ser una Sociedad Anónima, según se acredita con el Testimonio Notarial Número, -----Volumen-----de fecha----- pasado ante la fe del LICENCIADO -----, -----, Notario Público Número -----, -----de la Ciudad de -----, e inscrita bajo el Número -----, -----, del Volumen Número ----- del Libro del Registro Público de Comercio, de fecha -----.

II.2.- Que dentro de su objeto social se encuentra: -----.

II.3.- Que el C. _____, en su carácter de representante legal, acredita su personalidad con el testimonio notarial no. _____, de fecha _____, pasado ante la fe del C. _____, notario público no. ____ del distrito judicial de la ciudad _____, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que el cargo que ostenta no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, por lo que cuenta con todas las facultades generales y aún las especiales para suscribir el presente contrato y por ende obligarse en los términos del clausulado que con posterioridad se inserta en el cuerpo del presente contrato.

Segunda: Monto del Contrato. - El importe del presente contrato se basa en los precios unitarios de los bienes descritos en la cláusula anterior cuyo importe es por la cantidad de \$_____ (letra), más la cantidad por el impuesto al valor agregado (I.V.A.) en términos de Ley de \$_____ (letra), lo que representa un total por la cantidad de \$_____ (letra), sin que "el Proveedor", pueda exigir nueva retribución por ningún otro concepto.

Tercera: Lugar y forma de pago. - Ambas partes convienen en que el precio de los bienes objeto del presente contrato es fijo y se pagará de la siguiente forma:

Los pagos se efectuarán en moneda nacional vía transferencia o en las oficinas ubicadas en la Universidad de la Cañada a favor de "El proveedor", previa presentación de la factura correspondiente que deberá contener todos los requisitos fiscales que al efecto determina la secretaria de hacienda y crédito público de la siguiente forma:

A). - 50% de anticipo, mismo que se entregará dentro de los 5 días naturales siguientes a la entrega de los documentos necesarios para el trámite de la firma del contrato y la firma de este.

b). - 50% de finiquito, mismo que se efectuara dentro de los 10 días naturales posteriores a la entrega de los bienes adjudicados a satisfacción y la recepción de la documentación correspondiente.

La amortización del anticipo se realizará contra el pago del monto total de la entrega.

"El Proveedor" deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:
"El Proveedor" deberá entregar al departamento de recursos materiales de esta Universidad la garantía de cumplimiento de contrato como se menciona en la cláusula décima de este documento, la factura(s) con sus anexos respectivos (copias de la factura) debidamente requisitada. El departamento de Recursos Materiales, llevará a cabo la verificación de la recepción de los demás documentos y la consignación de los datos en el documento tales como: requisitos fiscales, la descripción de los bienes, cálculos, etc., y si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los bienes en un término de 5 días naturales contados a partir de la entrega de la documentación, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere.

En caso de incorrecciones en la documentación, dentro de un plazo de 3 días hábiles el Departamento de Recursos Materiales rechazará la operación y la devolverá a "el proveedor" para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 5 días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación y aceptación.

La factura deberá presentar desglosado el subtotal, el impuesto al valor agregado I.V.A. desglosado y los descuentos que se otorguen a la UNCA.

Cuarta: "El Proveedor" se compromete y obliga a entregar los bienes en la Universidad de la Cañada ubicada en Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipan km.1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P.68540, teléfono (236) 3720747 ext. 203. Para efectos de la instalación de los equipos adquiridos el soporte técnico que se proporcionará deberá estar incluido en el precio, (esto no aplica para el material de construcción)

Quinta: "El Proveedor" se compromete y obliga a realizar las pruebas correspondientes para comprobar su correcto funcionamiento ante los representantes que la Universidad de la Cañada designe.

Sexta: Plazo de entrega. - "El Proveedor" se obliga a suministrar los bienes y accesorios objeto de este contrato en una sola remesa y a entera satisfacción de "la UNCA" respetando las características, términos, modelos y calidad originalmente pactados, en un plazo que no excederá de 30 días naturales es decir del 21 de febrero al 23 de marzo de 2020, conforme a la propuesta técnica y económica con que se sujetó a concurso y de acuerdo al presente contrato.

Únicamente por causas imputables a "la UNCA" o en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificados, se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de la prestación de "la UNCA". En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

Tratándose de causas imputables a "la UNCA", no se requerirá la solicitud de "el Proveedor".

En caso de que "el Proveedor" no tenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicará la pena convencional.

Séptima: Entrega y recepción de los bienes. - La entrega de los bienes objeto de este contrato, se realizará libre a bordo por el representante legal de "el Proveedor" o persona debidamente acreditada, en la Universidad de la Cañada ubicada en Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipan km.1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P.68540 en días y horas hábiles, entendiéndose por esto, de los días lunes a viernes, de las 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs., y previa confirmación que realice a la universidad por vía telefónica y/o fax.

Del acto de entrega-recepción, se levantará acta respectiva para hacer constar la entrega de los bienes adquiridos, así como las condiciones físicas en las que se reciben y las pruebas de funcionamiento que garanticen que son de la calidad y características originalmente ofrecidas.

La Universidad de la Cañada, se reserva el derecho de reclamar las piezas faltantes, de mala calidad que traigan los bienes, o los vicios y defectos ocultos, que hagan impropio e impidan su correcta operación y funcionamiento, obligándose "el Proveedor" al saneamiento de dicho bien, en los plazos establecidos para tal efecto.

"El proveedor", como patrón del personal, que con motivo de la entrega-recepción de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, por lo tanto, responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "la UNCA".

Octava: Garantía de los bienes y accesorios.- "El proveedor" garantiza que bienes objeto del presente contrato cumple con las normas de calidad ofertadas y requeridas, acordes con los avances tecnológicos, en función de su naturaleza, así como la correcta operación y funcionamiento del mismo, la póliza de garantía tendrá vigencia de un año mínimo y de igual forma se solicita soporte técnico en sitio, contados a partir del día siguiente a la recepción, en su caso instalación y puesta en marcha del bien objeto del contrato a entera satisfacción de "la UNCA".

"El proveedor", se compromete y obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo cuantas veces sea necesario, al equipo adquirido, a través de personal capacitado, que permita la correcta operación del mismo, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas, contados a partir de la solicitud de "la UNCA", en las instalaciones de la Universidad de la Cañada, en garantía.

Para el caso de que el mantenimiento correctivo del bien, por la falla o desperfecto que presenten, deba realizarse fuera de las instalaciones de "la UNCA", o excediera su reparación de cinco días, "el proveedor" proporcionará a "la UNCA", en calidad de préstamo gratuito, un equipo similar, hasta en tanto sea reparado el equipo adquirido.

Si resultara que el equipo entregado por "el proveedor", presentara de origen fallas, vicios o defectos que no permitan su óptimo funcionamiento, o bien presenten en forma reiterada y continua desperfectos que obstaculicen o retrasen su operación afectando las actividades para las cuales fueron adquiridos por "la UNCA"; "el proveedor" se compromete y obliga a cambiar el bien, por otro nuevo, de las características contratadas, sin costo alguno para la Universidad de la Cañada, en la misma forma y términos establecidos, en garantía.

"El proveedor", proporcionará dentro del plazo de garantía (un año), los servicios de mantenimiento preventivo que sean necesarios, los cuales serán sin costo para la Universidad de la Cañada, aplicable a las partidas 1 y 4 del ANEXO 01.

Novena: Responsabilidad del Proveedor. - "El proveedor" se obliga a que las piezas, refacciones y equipo, que forman parte íntegra del bien adquirido, motivo de este contrato, cumpla con las normas de calidad en todas y cada una de sus partes, y asume el compromiso y obligación de proporcionar las refacciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo dentro del periodo de garantía.

Del mismo modo "el proveedor" asume la responsabilidad total en la presentación de patentes, marcas, registros y derechos nacionales e internacionales del equipo, materia del presente contrato, deslindando de responsabilidad civil, penal, administrativa y en general de cualquier tipo de responsabilidad legal, a la Universidad de la Cañada, y responderá de los daños y perjuicios que por este concepto se generen a la misma.

Décima: Garantía de cumplimiento del contrato. - "El proveedor", se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la ley de la materia, la siguiente garantía:

A)- Fianza de Cumplimiento. - fianza a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, por el diez por ciento (10%), calculado sobre el monto total del presente contrato, incluyendo el I.V.A. Esta garantía deberá presentarla en el domicilio de "el organismo", a más tardar a las _____ horas a.m. del día _____ de _____ del año 2020. Para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Universidad de la Cañada.

Esta fianza garantiza las obligaciones contraídas por "el proveedor" en el presente contrato, el pago de lo indebido, es decir que el beneficiario efectuó un pago por error, sin existir obligación alguna para hacerlo y que no pueda ser recuperado a través de la fianza de anticipo correspondiente, o cualquier otra responsabilidad que pudiera tener "el proveedor".

La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige. Deberá establecer también su voluntad consentida de someterse expresamente al procedimiento de ejecución que elija el beneficiario de entre los establecidos en la ley de instituciones de fianzas en sus artículos 279, 280, 281, 282 y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, renunciando expresamente al beneficio de orden y excusión, obligándose a atender las reclamaciones

presentadas por incumplimiento del fiado a partir de la fecha en que se actualice tal supuesto, y si es causa de rescisión anticipada del contrato, comprometiéndose a pagar el cien por ciento del importe garantizado en caso de incumplimiento total del contrato o aun cuando existiese cumplimiento parcial si este no fuera de utilidad para el beneficiado. Este pago es independiente del que reclame el fiado a título de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado.

B) Fianza Garantía de Anticipo. - Por el anticipo del 50% otorgado al Proveedor se extenderá una fianza a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO por el cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, la que deberá presentar "el proveedor", precisamente a la firma del presente contrato. Para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca, por solicitud de la Universidad de la Cañada.

Esta fianza garantiza el total del recurso otorgado al fiado, destinado a la adquisición de los bienes materia del contrato y la compañía afianzadora se obliga a pagar el cien por ciento de dicho importe en caso de incumplimiento del fiado y acepta expresamente continuar garantizando el total del recurso otorgado al fiado, aun en los casos de que se le otorguen esperas o prorrogas para su cumplimiento. Deberá establecer también su voluntad consentida de someterse expresamente al procedimiento de ejecución que elija el beneficiario de entre los establecidos en la ley de instituciones de fianzas en sus artículos 279, 280, 281, 282 y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, renunciando expresamente al beneficio de orden y excusión, obligándose a atender las reclamaciones presentadas por incumplimiento del fiado a partir de la fecha en que se actualice tal supuesto, y si es causa de rescisión anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria las fianzas contendrán:

- a) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos
 - 1) Número de póliza y su fecha de emisión.
 - 2) Nombre del fiado y del beneficiario,
 - 3) Monto y objeto de la garantía,
 - 4) Responsabilidad del fiador.
 - 5) Identificación o denominación del contrato y su fecha.
 - 6) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
 - 7) Línea de validación

- b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".

- c) Incluir la condición siguiente: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante"

- d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

El anticipo se entregará 5 días naturales posteriores a la firma del contrato y previa entrega de la garantía solicitada misma que deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Una vez cumplidas las obligaciones el proveedor a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato

Décima Primera: Penas convencionales. - Cuando por causas imputables a "el proveedor", se retrase la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, o no entregue en la fecha pactada el bien completo de referencia, éste pagará a la UNCA, como pena convencional del uno por ciento (1%), calculado sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A. y aplicable por cada día natural de demora de la entrega de los bienes, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El plazo computable para la pena convencional será a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de las obligaciones en los términos convenidos por las partes y hasta que el proveedor efectúe la entrega del bien a la Universidad de la Cañada o le comunique la cancelación del contrato.

Para determinar la aplicación de la presente cláusula, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de la Universidad de la Cañada, no sea imputable a "el proveedor". Deberá entenderse como caso fortuito o de fuerza mayor lo que considera como tal el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Independientemente de la pena convencional antes señalada la Universidad de la Cañada, podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo.

En caso de que la Universidad de la Cañada opte por la rescisión administrativa del contrato, independientemente de las penas señaladas, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, que para tal efecto se haya otorgado.

Décima Segunda Patentes, Marcas y Derechos de Autor. - El Proveedor asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la firma del presente contrato.

Décima Tercera: Modificaciones al contrato. - Siempre que "la UNCA" cuente con presupuesto aprobado y disponible, podrá acordar con "el proveedor" respecto del contrato vigente, incrementos en la cantidad de los artículos solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las modificaciones que se efectúen al contrato deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmando el contrato original o, en su caso, de quienes los hubiesen sustituido en forma temporal o definitiva.

Adicional a ello en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

Décima Cuarta: Suspensión del contrato. - "la UNCA" podrá suspender totalmente en todo o en parte, el suministro de los bienes contratados y en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Quinta: Terminación anticipada. - Atendiendo a la naturaleza de los equipos objeto del presente contrato, podrá darse por terminado anticipadamente por "la UNCA", en cuyo caso solamente se encontrará obligada al pago de los bienes que a la fecha de la terminación anticipada hubiera recibido, bastando comunicación escrito con veinticuatro horas de anticipación a "el proveedor", para que la terminación anticipada surta sus efectos sin responsabilidad para "la UNCA". Esta prescripción se observará para el caso de terminación anticipada por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

Si la terminación fuera imputable a "el proveedor" se observará lo estipulado en este contrato.

En cualquier caso, de que el presente contrato se diera por terminado en forma anticipada, las obligaciones a cargo de "el proveedor", derivadas del presente contrato en cuanto a fianzas y garantías se refieren, subsistirán en todos sus términos respecto de los bienes que se hayan suministrado a "la UNCA", hasta la fecha de la terminación.

Décima Sexta: Rescisión Administrativa del Contrato. - La Universidad de la Cañada podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, y hacer efectiva las sanciones en él previstas, cuando tenga lugar las siguientes causas:

- a) Cuando el proveedor no presente garantía de cumplimiento del contrato.
- b) Cuando el proveedor modifique las características de los bienes contratados sin autorización expresa de la UNCA.
- c) Cuando el proveedor no entregue los bienes del contrato, de conformidad con los plazos estipulados en el mismo.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "el proveedor", de cualquiera de los supuestos antes mencionados, "la UNCA" podrá optar entre elegir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, decidir la rescisión administrativa del mismo, en cuyo caso "el proveedor" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional que podrá ser hasta por el monto de la fianza otorgada que se precisa en la cláusula décima del presente instrumento.

Décima Séptima: Procedimiento de rescisión. - Si "la UNCA" considera que "el proveedor" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula anterior, lo hará saber a "el proveedor" en forma indubitable, a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 5 (cinco) días respecto al incumplimiento que se le impute. Si transcurre dicho plazo sin que "el proveedor" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, "la UNCA" estima que las mismas no son satisfactorias, resolverá conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula anterior, la que comunicará dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se dicte dicha resolución.

Decima Octava: Normatividad aplicable.- Ambas partes consienten y se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento total del presente contrato, a la voluntad que han expresado al tenor de todas y cada una de las cláusulas que lo norman, y para el caso de controversia observarán principalmente los términos y lineamientos que en la

materia establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y demás disposiciones administrativas en la materia, sin menoscabo del ejercicio de sus derechos, con base en otros ordenamientos legales aplicables.

Decima Novena: Jurisdicción y tribunales competentes. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto, "el proveedor", renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, manifiestan que en su otorgamiento no ha existido error, lesión, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que afecte su voluntad y que pudiera invalidarlo, y para su constancia lo suscriben por duplicado en la **Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipan km.1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, a los _____ días del mes de _____ del año _____.**

POR "LA UNCA"

POR "EL PROVEEDOR"

L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ
VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL

M.A. SHIRLEY MERINO PÉREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO
RECURSOS MATERIALES Y
ADQUISICIONES.

T E S T I G O S

ANEXO 19

**MODELO DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES
COMPETENTES**

**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

**"EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA 2019"**

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:
PRESENTE.

DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL ARRIBA CITADA, LA EMPRESA (NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL), SE SUJETA ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LO NO PREVISTO EN ÉSTA, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y EN LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE, EN CASO DE CONTROVERSA, LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA SON EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE PARA CONOCER LAS POSIBLES CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SURGIR DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN O DEL CONTRATO QUE DE ELLA DERIVE, POR LO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO RENUNCIA A CUALQUIER FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

CIUDAD DE _____ A _____ DE _____ 200_.

ATENTAMENTE.

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

**ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA
EMPRESA.**

ANEXO 20

MODELO DE OBLIGACIONES FISCALES: PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA 2019”**

(LUGAR Y FECHA)

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:
PRESENTE.

1. Nombre: _____
2. Razón Social o Denominación: _____
3. Domicilio Fiscal: _____(calle)_____ Núm. Ext._____ Núm. Int.: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfono(s): _____ Fax: _____
4. Clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____
5. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Núm.:_____.

CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, Y CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS POR LA LEY, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

I.- QUE MI REPRESENTADA HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE ISR Y QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN V (PERSONAS MORALES) Y 150 (PERSONAS FÍSICAS), DISTINTAS A LAS DEL ISAN¹ E ISTUV², CORRESPONDIENTES A SU ÚLTIMO EJERCICIO FISCALE, ASÍ COMO QUE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS, CORRESPONDIENTES 2019 POR LOS MISMOS IMPUESTOS.

¹ISAN: Impuesto sobre automóviles nuevos.

²ISTUV: Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

(CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE

INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO.)

II.- QUE NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O BIEN EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRETENDAN CONTRATAR

PROTESTO LO NECESARIO CONOCIENDO LOS ALCANCES DE LO AQUÍ DECLARADO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 21

FORMATO PARA LA MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA, PRODUCCIÓN EN MÉXICO Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS 5 Y 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y EN LO APLICABLE, EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)

**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020**

"EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA 2019"

_____ DE _____ DE _____ (1)

L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
PRESENTE:

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (2) _____
NÚMERO _____ (3) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA
_____ (4) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE
EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA PARTIDA NO. _____ (5) _____, CONTENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65% POR CIENTO.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME

COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ASIMISMO, EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ATENTAMENTE.

_____(6)_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa o persona física participante.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA
MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN
EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER NACIONAL, PARA
DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SEPTIMA DE ESTE
ACUERDO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Señalar el número de partida que oferta.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 22

RESUMEN DE CONTENIDOS

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-920049966-E1-2020

“EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA
CAÑADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD
EDUCATIVA 2019”

CONTENIDO PROPUESTA TÉCNICA	
1	ANEXO 08 OFERTA TÉCNICA
2	CATALOGOS FOLLETOS Y MANUALES
3	MANIFIESTO DE QUE SE CUENTA CON LOS BIENES
4	ANEXO 10 CARTA COMPROMISO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN
5	ANEXO 11 DECLARACIÓN ART. 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP
6	ANEXO 12 MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
7	ANEXO 13 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
8	ANEXO 09 CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS, HORARIOS Y DOMICILIO
9	ANEXO 19 MODELO DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES
10	ANEXO 14 CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS
11	ANEXO 21 FORMATO PARA LA MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA, PRODUCCIÓN EN MÉXICO Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS 5 Y 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	
1	ANEXO 16 OFERTA ECONOMICA
2	ANEXO 17 MODELO DE CARTA COMPROMISO
3	COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE NORMAS DE CALIDAD